

Medios gráficos y digitales: el abordaje de los conflictos por la tierra en la Provincia de Salta, República Argentina

Pérez de Bianchi, S. M., Couto, M. y P. Colina.
Consejo de Investigación- Instituto de Desarrollo Rural. (UNSa)
stellabianchis@yahoo.com.ar

Eje. 2: Ciencias Sociales, ruralidad y Medio ambiente.

La información emitida por los medios masivos de comunicación, en este caso medios gráficos y digitales, permite abordarla como uno de los elementos que juega un rol importante en los conflictos producidos por la expansión de la frontera agropecuaria en el Chaco salteño.

El manejo que se da a la información no es neutral por lo que nos planteamos como objetivo poner de manifiesto su rol activo en los conflictos por tierra y territorio.

El contenido y la forma de presentar un hecho develan el posicionamiento y los intereses que representa el medio que lo informa. Es desde esta premisa que nos enfocamos en el análisis comparativo del tratamiento otorgado por los diferentes medios a un mismo conflicto a partir de editoriales, artículos de autores identificados, reportajes y noticias.

Para comenzar, es necesario poner en contexto las situaciones que se manifiestan en la información que se analiza. Colina *et al* (2010) describen el proceso de expansión de la frontera agropecuaria en la provincia de Salta (Argentina) expresando que se enmarca en la dinámica del sistema agroalimentario global, dominado por corporaciones transnacionales, en el que la Argentina se destaca como productor de granos.

La demanda internacional y los procesos tecnológicos han favorecido un proceso de avance de la agricultura hacia el Este de la región por el cual los bosques de la provincia han sido sometidos a desmonte para destinar los suelos al cultivo de granos (poroto y soja) y para emprendimientos ganaderos empresariales. Sostienen que dicho proceso se realiza con una profunda concepción individualista y sin una visión global ambiental y socioeconómica lo que conduce a que los efectos acumulados causen fuertes impactos negativos. La expansión se produjo en una región que se caracteriza ambientalmente por la heterogeneidad del medio natural, con un paisaje de llanuras y montañas, pedemontes y colinas, acompañado por una importante transición climática, donde se pasa de un clima subtropical húmedo (Sierras Subandinas) a un subtropical semiárido (Chaco).

Paralelo a las variaciones de forma y relieve hay un gradiente pluviométrico notable; de 1200 a 550 mm, con un régimen monzónico de precipitaciones en verano y sequías en invierno, hasta final de primavera, con el agravante de que la isohieta de 700 mm presenta un desplazamiento interanual de 50 a 70 km, lo que provoca mayor incertidumbre y riesgo para la producción agrícola (Pérez de Bianchi, 2005:42). Es necesaria la descripción del contexto de la expansión de la frontera agropecuaria pues es el escenario en que se desarrollan las noticias analizadas.

La abogada santiagueña Mabel Mathieu de Llinás (2007:27) explica que las bases constitucionales de la Argentina adscriben al criterio liberal de las constituciones decimonónicas que daba al derecho de propiedad el carácter de un atributo de soberanía sobre la cosa, tal como lo consagra el artículo 17 y se lo menciona en los artículos 14 y 20. Por otro lado, el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina establece los principios del derecho ambiental y señala que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y, a las provincias, las necesarias para complementarlas sin que aquéllas alteren las jurisdicciones.

Por aplicación de esta norma y ante el incremento de los desmontes para favorecer la expansión de la frontera agropecuaria, el diputado nacional Miguel Bonasso presentó ante la legislatura el proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos.

El escándalo internacional desatado luego de la venta de una Reserva Natural protegida en el departamento Anta (Salta), conocido como "Caso Pizarro" dio pie a una ardua discusión de la cual surgió la redacción de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Entre los fundamentos para la aprobación de dicha ley, el autor de la misma, diputado Miguel Bonasso (2007) destaca el momento crítico que atraviesa el planeta, desde el punto de vista del

cuidado del medio ambiente y las consecuencias irreparables por daños ambientales que se suceden periódicamente, provocando la devastación de los recursos naturales. Expresa que no se trata de anteponer al desarrollo económico un “consignismo ambientalista” sino que se trata de preservar el ambiente en las mejores condiciones de sustentabilidad para impulsar el desarrollo sano y eficiente. Cita como caso paradigmático, la dramática situación que sufriera la ciudad de Tartagal, en la provincia de Salta, a raíz del alud provocado, según expertos, por el desastre ambiental por causas humanas. Menciona entre las voces autorizadas al Climatólogo Pablo Canziani, al Geólogo Armando Nadir y al Ingeniero Forestal Jorge Menéndez, los que hacen referencia al daño que provocan los desmontes y los incendios realizados por el hombre; al desequilibrio que se puede producir en el sistema agua-suelo-vegetación afectando los unos a los otros; a la falta de cobertura vegetal fijadora de los suelos y su daño directo sobre la degradación de los suelos y el aumento de la escorrentía y al aumento brutal de desmontes en Salta, agregando que, donde se desmonta, el suelo desnudo se calienta más en verano y eso genera más evaporación de agua y tormentas más violentas.

Es relevante destacar que la importancia de la problemática ambiental de la provincia de Salta lleva a que la misma esté presente entre los fundamentos de esta ley.

También señala que, según datos de la Dirección de Bosques, entre 1984 y 2001 se deforestaron 94.087 hectáreas de las Yungas salteñas y 56.664 en el Chaco salteño y que en los departamentos San Martín, Orán y Anta (Salta), la deforestación con fines agrícolas alcanzó las 304.730 hectáreas. También cita que los incendios, la tala y el avance de la frontera agropecuaria, acentuada por la fiebre de la soja en la última década, son las principales causas de la disminución de los bosques. La situación de la Provincia constituye uno de los principales argumentos que justifican la necesidad de la aprobación de la ley. Entre otros datos a nivel de todo el país, destaca que la tasa de desaparición de bosques nativos es de 30.000 hectáreas por año y pone de relevancia la biodiversidad que sostienen, resaltando la importancia de la misma tanto en términos genéticos, como económicos, ambientales y sociales.

Es en este punto desde donde comenzamos el recorrido por distintos medios de comunicación escritos. Para ello, seguimos la propuesta teórico-metodológica expresada por Silvia Gutiérrez Vidrio (2010) quien sostiene, entre otras cosas, que el enfoque del análisis del discurso parte de una perspectiva teórico - metodológica que vincula lo discursivo con lo ideológico y permite conocer y describir no solamente lo que dice el sujeto enunciador sino también la situación coyuntural en que es emitido. Es decir, implica adoptar un perfil que reconoce la indisociabilidad de dos universos: el lingüístico – comunicacional y el social.

Para concretar la tarea propuesta, se analizaron artículos relacionados con el proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección a los Bosques Nativos, conocida vulgarmente como “ley Bonasso”, durante el año 2007, en el lapso que medió entre la aprobación del proyecto por la Cámara de Diputados de la Nación y el tratamiento por parte de la Cámara de Senadores. En el primer semestre del año se pueden observar una muy importante cantidad de artículos, con un promedio de más de cuatro por mes.

El recorrido realizado en el enfoque de dos matutinos salteños y en algunos diarios de circulación nacional permite ilustrar con claridad las tensiones entre los agronegocios en el marco del sistema capitalista y los actores del territorio arrasado: campesinos e indígenas a merced de los sectores de poder. En dichos artículos se evidencia una clara línea editorial donde se sostienen argumentos constantes y continuos contra el proyecto de ley. El 15 de marzo de 2007 el diario porteño Clarín anunciaba que el proyecto de ley había sido aprobado en la Cámara de Diputados y se había dispuesto el pase a tratamiento a la Cámara de Senadores. Ya en la noticia del matutino porteño se destacan las oposiciones al proyecto por parte de algunos legisladores salteños y formoseños, rechazando el proyecto con el argumento de que esta norma podría deteriorar las economías regionales y las industrias vinculadas con los bosques nativos y otros cuestionando a la agrupación ecológica Greenpeace, advirtiendo el diputado salteño Carlos Sosa que “Cuatro atorrantes que son los de 'granpis' no nos van a decir a nosotros cómo cuidar el medio ambiente.

A partir de esta fecha, se inicia un largo camino hacia la Cámara Senadores de la Nación, en tanto, el diario El Tribuno, matutino salteño propiedad del senador nacional Juan Carlos Romero inicia las publicaciones de una serie de artículos denostando la “ley Bonasso”. A partir de febrero de 2007 publica con la autoría de sus principales columnistas, técnicos reconocidos en el medio y legisladores, con grandes titulares y en páginas preferenciales, la oposición de las provincias argentinas al proyecto

de ley. Se exalta la opinión de los autores con abundantes citas y estilo directo, lo que brinda credibilidad a los discursos además de realizar constantes apreciaciones y valoraciones negativas sobre el tema y sobre el autor del proyecto. En este matutino también se expresa que la expansión de la frontera agropecuaria no es comparable a la depredación del bosque que se efectuó en otras épocas, y en palabras de un ministro provincial se exalta que la ley no permitiría el “desarrollo sustentable” de la provincia.

En los artículos siguientes se hace énfasis en que la ley atenta contra las provincias, responsabilizándose a los legisladores oficialistas de presentar una ley inadmisibles por inconstitucional. Atribuye la iniciativa a la organización ambientalista Greenpeace quien, dice, no cuenta con ningún aval académico o científico, que es una multinacional que realiza negocios con el ecologismo, agregando que son “negocios para pocos, aprovechándose de la buena fe de muchos”. En cuanto al diputado Miguel Bonasso, lo califica como “provocador sin partido, que logró el apoyo del Jefe de Gabinete nacional para aprobar esta ley que vulnera las facultades que la Constitución otorga a las provincias”.

Menosprecia la opinión de los tres científicos que figuran en el texto de elevación del proyecto sosteniendo que no fueron consultados los gobernadores e intendentes de las regiones involucradas. Intenta impresionar al lector con los anuncios de la paralización de la actividad productiva del NOA y del NEA, atribuyendo a un organismo nacional (la Secretaría de Medio Ambiente) la intromisión en el desarrollo de la actividad productiva. No ahorra términos en la calificación contra Greenpeace, utilizando vocablos como “multinacional que negocia con el ecologismo”, términos de una acepción negativa para el lector argentino en general y salteño en particular, además de calificarla como una “empresa” y poner en duda el destino de los fondos que recauda, sembrando dudas de corrupción.

Finalmente, a fines de diciembre de 2007, la cámara de Senadores aprobó el proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos, logrando el voto de la mayoría de los legisladores con la incorporación de un artículo que establecía la creación de un Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. A partir de la promulgación de la ley, las legislaturas provinciales debían aprobar sus normas particulares, en el caso de Salta, la denominada Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Salta (OTBN).

También por ella hubo grandes controversias en los medios de comunicación y en la legislatura local. Se llegó a aprobar como aptas para el desmonte tierras con una pendiente del 15 por ciento. Aunque la norma aprobada no fue ideal, delimitó a través de tres colores: rojo, amarillo y verde, las zonas intocables, las conservadas y las aptas para desmonte, respectivamente.

A partir de esta etapa se analizan los artículos de otro diario local, “Nuevo Diario de Salta” el que asume una posición comprometida denunciando los desmontes y el despojo de tierras a comunidades aborígenes y campesinas del Chaco salteño. Se advierte claramente en la adjetivación, el encomillado y en la utilización del sarcasmo, la toma de posición a favor de indígenas y criollos.

Es notable en la comparación entre ambos matutinos que en Nuevo Diario, las voces de los entrevistados son las de dirigentes de pequeños productores criollos y miembros de comunidades originarias como actores y principales perjudicados en los conflictos de tierras, a diferencia de “El Tribuno” en el que se los menciona como ocupantes o usurpadores y donde la palabra autorizada es la de los funcionarios y profesionales.

No hay aquí soberanía alimentaria posible ni justicia que ampare a los desplazados y pauperizados pobladores. No hay tampoco preocupación por el futuro ni por el legado de desertificación que dejaremos a las nuevas generaciones.

Las leyes y convenios internacionales son sistemáticamente burlados y, en un proceso opaco e invisible de capilarización del poder, los medios de comunicación son cómplices las más de las veces o aliados en pocos casos de los poderes fácticos.

Coincidimos con Van Dijk (obra citada) en que la forma en que las estructuras de la sociedad, la postura de los medios que están dentro del orden dominante y la elaboración de noticias, están entretrejidas “intrincadamente” y se manifiestan en las estructuras textuales de las noticias. La ideología vincula las prácticas discursivas como prácticas sociales.

También hemos podido analizar y reconocer a los “profesionales orgánicos” (Gramsci, obra citada) como aquellos producidos por todo grupo social que surge sobre la base original de una función esencial en el mundo de la producción económica y que son uno o más tipos de intelectuales que le dan homogeneidad no sólo en el campo económico, sino también en el social y en el político.

Muchos de los profesionales que actúan como columnistas de opinión en el diario ElTribuno de Salta pueden considerarse, según Gramsci, como aquellos profesionales orgánicos al servicio del poder. Para finalizar, reivindicamos la vinculación del derecho de propiedad como derecho vinculado a la vida, “que es fundamental ya que sin tierra-no hay vida-no hay trabajo”(Mathieu, obra citada). La intrincada red que de forma casi invisible vincula al poder económico con los tres poderes del estado republicano es más fuerte y resistente que las que pueden tejer las organizaciones campesinas e indígenas, los más débiles. El rol de los medios de comunicación dominantes en el sistema actual, es funcional al poder; la lógica implacable de la ganancia los define en su inmensa mayoría.

Palabras clave: medios gráficos; agronegocios, poder.

Bibliografía

- Bonasso, M. (2007): *Fundamentos de la elevación del proyecto de ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos*. Cámara de Diputados de la Nación. Argentina. Buenos Aires.
- Bourdieu, P. (2000): *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires. Eudeba.1º Edición 1999, 1ª reimpresión. Pág. 75.
- Colina, S.P., Barbera, M. A., Pais, A.L., y J. Yudi. (2010): *Análisis de los impactos de la Expansión de la Frontera Agraria en la Región del Chaco Salteño (Noroeste Argentino)*. Porto de Galinhas, Brasil. Ponencia presentada al VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural.
- Couto, M. (2005): *Los desplazados de América Latina. Expropiación a criollos y aborígenes*. Caracas, Venezuela. América XXI. Año 2, Número 9. Pág. 42.-Enero de 2005.
- Gramsci, A. ([1926], 1967):. *La formación de los intelectuales*. Cap. 1, pág.21 y pág.31.-México D.F. Editorial Grijalbo S.A.
- Gutierrez Vidrio, S. (2010): “Discurso periodístico, una propuesta analítica”. Revista *Comunicación y Sociedad*.Nº 14.Guadalajara. Pág.175.
- Mathieu de Llinas, M. (2007): *El derecho a la tierra; Posibilidades y limitaciones para las comunidades rurales*. Reconquista. Chaco. Ediciones INCUPO-REDAF-Red Agroforestal Chaco Argentina. Pág. 27.
- Pérez de Bianchi, S.M (2005) : « Expansión de la frontera agropecuaria” en *América XXI: Desde Venezuela para todo el continente*. Año II. Nº 9. Caracas. Pág, 42.
- Sohr, R. (1998): *Historia y poder de la prensa*. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello. Pág. 11.
- Van Dijk, Teun. (1997): *Estructuras y funciones del discurso*. México. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 177.
- Verón, E.(1996): *La semiosis social*. Editorial Gedisa, Barcelona. Pág. 136.